



RESOLUCION EXENTA N° **015-1261**

REF: DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA, MANTENCIÓN DE LOS 120.000 KILOMETROS PARA CAMIONETA NISSAN PATENTE NW3528 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT,

VISTOS:

22 JUL 2009

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo consignado en el Acta de apertura electrónica, **ID: 853-29-L109**, No hubo oferentes para esta licitación.

2.- Que, de conformidad a lo consignado en el Acta de apertura electrónica de fecha 17-07-2009, de la propuesta **ID: 853-29-L109**. La comisión de evaluación declara DESIERTA la precitada licitación.

3°.- Que, el artículo 9, de la Ley N° 19.886 señala que "el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas", lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada.

RESUELVO:

1.- Declárase desierta la licitación pública llamada a través de **ID: 853-29-L109**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA.
Director Regional

CFF/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Unidad De mantención y Gestión.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.